

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo séptima reunión del Comité de Fauna
Veracruz (México), 28 de abril – 3 de mayo de 2014

Adopción del orden del día y del programa de trabajo

ORDEN DEL DÍA
(provisional)

Punto del orden del día	Documento No.
1. Apertura de la reunión	<i>Sin documento</i>
Cuestiones administrativas	
2. Elección del Presidente y Vicepresidente	<i>Sin documento</i>
3. Reglamento	
4. Adopción del orden del día y del programa de trabajo	
4.1 Orden del día	
4.2 Programa de trabajo	
5. Admisión de observadores	
Cuestiones estratégicas	
6. Planificación estratégica del Comité de Fauna para 2013-2016 (CoP16-CoP17)	
6.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Fauna	
6.2 Plan de trabajo del Comité de Fauna	
7. Apoyo al Comité Permanente en su labor sobre la carne de animales silvestres y las anotaciones [Decisiones 14.148 (Rev. Cop16), 16.149 y 16.162]*	
7.1 Informe de la Secretaría*	
7.2 Anotaciones para especies incluidas en los Apéndices de la CITES: informe del Grupo de trabajo del Comité Permanente*	
8. Cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la diversidad biológica	
8.1. Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) (Decisión 16.15)*	
9. Fomento de capacidad	
9.1 Informe de la Secretaría*	
Interpretación y aplicación de la Convención	
<u>Enmienda de los Apéndices</u>	
10. Especies extinguidas o posiblemente extinguidas (Decisión 16.164)*	

* Este punto se abordará en una sesión conjunta con el Comité de Flora.

<u>Cumplimiento y observancia</u>	
11. Examen de los requisitos de presentación de informes (Decisión 16.45)*	
12. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]	
12.1 Evaluación del examen del comercio significativo [Decisión 13.67 (Rev. CoP14)]*	
12.2 Visión general del examen del comercio significativo por especies	
12.3 Especies seleccionadas tras la CoP13 y CoP14	
12.4 Especies seleccionadas tras la CoP15	
12.5 Selección de especies para proceder al examen de su comercio después de la CoP16	
<u>Control del comercio y mercado</u>	
13. Transporte de especímenes vivos [Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP16)]*	
14. Examen del material de identificación y orientación (Decisión 16.59)*	
15. Identificación de especímenes de esturiones y peces espátula en el comercio (Decisión 16.137)	
16. Identificación de los corales CITES en el comercio (Decisión 15.64)	
<u>Exenciones y disposiciones especiales al comercio</u>	
17. Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad y en granjas (Decisión 16.65)	
<u>Comercio y conservación de especies</u>	
18. Comercio ilegal de guepardos (<i>Acinonyx jubatus</i>) (Decisión 16.72)	
19. Gestión del comercio y de la conservación de serpientes (Serpentes spp.)	
19.1 Examen de estudios [Decisión 16.103, párrafos a) y d)]	
19.2 Sistemas para determinar el origen y de trazabilidad de reptiles [Decisión 16.103, párrafo b) a d)]	
19.3 Evaluaciones de las especies de serpientes asiáticas en la Lista Roja de la UICN [Decisión 16.104]	
19.4 Requisitos para un sistema de trazabilidad de pieles de reptiles	
20. Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.) (Decisión 16.111)	
21. Esturiones y peces espátula	
21.1 Informe de la Secretaría [Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP16)]	
21.2 Aplicación por parte del Comité de Fauna de las disposiciones pertinentes de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP16)	
21.3 Evaluación del "Registro de exportadores licenciados y empresas de elaboración y reempaquetado de especímenes de especies de esturión y peces espátula" establecido de conformidad con la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP.16)	
22. Conservación y gestión de los tiburones [Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP16)]	
22.1 Aplicación de la Resolución Conf. 12.6 (Rev. CoP16)	
22.2 Dictámenes de extracción no perjudicial para tiburones y mantarrayas incluidos en los Apéndices de la CITES	
22.3 Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para tiburones incluidos en los Apéndices de la CITES	
22.4 Informe sobre el desarrollo de un método de Evaluación Rápida del Riesgo en el Manejo para especies de peces aplicado a los tiburones	
23. Rayas de agua dulce (Familia <i>Potamotrygonidae</i>) (Decisiones 16.131 y 16.132)	
24. Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II [Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)]	

24.1	Cuadro panorámico de las especies incluidas en el examen	
24.2	Selección de especies para el Examen Periódico	
24.3	Examen de las especies	
24.3.1	Examen periódico de <i>Cuora galbinifrons</i> , <i>Mauremys annamensis</i> y <i>Chelodina mccordi</i> (Decisiones 16.124, 16.125 y 16.126)	
24.3.2	Examen periódico de <i>Felidae</i> [Decisión 13.93 (Rev. CoP16)]	
24.3.3	<i>Panthera leo</i> – Informe de Kenya y Namibia	
24.3.4	<i>Monachus tropicalis</i> – Informe de Estados Unidos de América	
24.3.5	<i>Pteropus tokudae</i> - Informe de Estados Unidos de América	
24.3.6	<i>Grus canadensis pulla</i> - Informe de Estados Unidos de América	
24.3.7	<i>Epicrates inornatus</i> - Informe de Estados Unidos de América	
25.	Nomenclatura normalizada [Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP16)]	
25.1	Informe del especialista en nomenclatura zoológica	
25.2	Nomenclatura revisada para <i>Poicephalus robustus</i> y <i>Cordylus</i>	
Cuestiones regionales		
26.	Informes regionales	
26.1	África	
26.2	Asia	
26.3	América Central, del Sur y el Caribe	
26.4	Europa	
26.5	América del Norte	
26.6	Oceanía	
Puntos finales		
27.	Otras cuestiones	<i>Sin documento</i>
28	Lugar y fecha de la 28ª reunión del Comité de Fauna	<i>Sin documento</i>
29.	Discursos de clausura	<i>Sin documento</i>